FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2022	O.C. Institucional N° 01/2022

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES		**Fecha de Emisión : 13 / 05 / 2022**
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION		
ID del Llamado:	408.218	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA FACULTAD			
Proveedor:	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	**RUC**	366.468 -6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cable cordon	Metros	CONDEL	IND. NACIONAL	2	363.090	726.180
2	2	Cable cordon	Metros	CONDEL	IND. NACIONAL	2	625.347	1.250.694
3	3	Cable cordon 1X2MM	Metros	CONDEL	IND. NACIONAL	1	330.600	330.600
4	4	Cable cordon de4mm	Metros	CONDEL	IND. NACIONAL	1	564.813	564.813
5	5	Foco LED	Unidad	GARDEX	CHINA	35	50.730	1.775.550
6	6	Portafoco	Unidad	KALOP	ARGENTINA	20	7.182	143.640
7	7	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	TACSA	ARGENTINA	10	28.272	282.720
8	8	Ficha macho	Unidad	KALOP	ARGENTINA	40	4.902	196.080
9	9	Ficha hembra	Unidad	KALOP	ARGENTINA	40	4.902	196.080
10	10	Canaleta plastica	Unidad	KALOP	ARGENTINA	55	10.032	551.760
						TOTAL		**6.018.117**

SON GUARANÍES: Seis millones dieciocho mil ciento diecisiete----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/05/2022	Hasta: El cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :08 (Ocho) dias habiles a partir del dia siguiente de la recepción de la orden de compra por la empresa Adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa - Sede Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Ciencias de la Producción.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	5	343	30	88	2	315.000
2022	1	1	0	5	343	30	88	5	5.631.117
2022	1	1	0	5	343	30	88	6	72.000
						Total:			6.018.117

Julio C. Gómez Ingeniero Civil	13/05/2022	Abg. Lilian Rossana Morales de González Decana Facultad Ciencias de la Producción-UNCA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.